ASOCIACIÓN FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 30 de julio de 2003

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Ruben Obispo.

MIEMBROS: Señores Representantes Álvaro Alonso, José Homero Mello y Juan C. Siazaro.

INVITADOS: Por la Asociación de Funcionarios del Ministerio de Industria, Energía y Minería (AFMIE), señor Carlos González, Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Industria, Energía y Minería da la bienvenida al señor Carlos González.

SEÑOR GONZÁLEZ.- Agradecemos que nos hayan atendido con tanta celeridad.

Actualmente, estamos viviendo un momento crucial para el Ministerio de Industria, Energía y Minería y para sus trabajadores. Inclusive, estamos desarrollando un conflicto por la problemática que venimos a plantear hoy aquí, que tiene que ver con la interpretación que hace la URSEA -Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua- de su ley de creación.

Ayer, a última hora, accedimos a una documentación que, gentilmente, nos facilitó el señor Ministro de Industria, Energía y Minería. Entre otras cosas, allí se incluyen el pedido por parte del Ministerio de que los pagos de los cánones de los contratos de explotación se hagan a dicha Cartera, y la contestación de la URSEA a todo eso y respecto al Gasoducto Cruz del Sur. Vamos a entregar esta documentación.

De todas maneras, queremos expresar nuestro punto de vista al respecto y en cuanto a cuál fue el espíritu con que el legislador votó la creación de la URSEA.

La URSEA es un organismo desconcentrado del Poder Ejecutivo -como establece el artículo 1º de la Ley Nº 17.598-, pero en uno de sus informes plantea que tiene el mismo rango que el Ministerio; quizás por eso se excede en sus facultades. ¿Por qué decimos esto? Porque intima el pago proveniente de ciertos contratos siendo un organismo desconcentrado del Poder Ejecutivo, cuando la ley que la crea dice que es el Poder Ejecutivo el que tiene esa facultad, es decir, el que determina cómo se paga y a quién se le paga. El

Ministerio de Industria, Energía y Minería tiene estos contratos de explotación hace años y en ellos se establece para qué es esa tasa de control.

Es necesario diferenciar la tasa de control del Ministerio de Industria, Energía y Minería respecto a los contratos, de la de la unidad reguladora que se crea por el artículo 17 de la Ley Nº 17.598, porque tienen efectos diferentes. En el inciso cuarto del artículo 17 se exime a estos contratos del pago de la tasa de unidad reguladora porque ya tienen una contraprestación. En los contratos firmados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería con el Gasoducto Cruz del Sur y con Conecta Sociedad Anónima, ya se establece un destino para esa tasa de control que abonan a dicha Cartera. El punto 2.5 del convenio expresa: "(...) La Tasa de Control anual será utilizada por el MIEM para gastos administrativos y otros gastos del MIEM y de la Autoridad Reguladora relacionados con la administración, el control y la regulación del transporte de Gas. (...)". O sea que la disposición instituye que la autoridad reguladora -en aquel momento no tenía las competencias actuales, sino que era parte del Ministerio de Industria, Energía y Minería- solvente sus gastos con parte de esa tasa, pero no con el 100%. Sin embargo, la URSEA intimó el pago del 100% de la tasa, lo cual hace colidir el derecho del Ministerio de Industria, Energía y Minería como propietario y el de la autoridad reguladora, según se establece bien claro en los informes. Por lo tanto, habría que ver cuánto corresponde a uno y otro, pero nunca va a ser el 100% para la autoridad reguladora.

El 2 de abril, el gabinete técnico del señor Ministro produjo informes en ese sentido, que fueron elevados al Director General, contador Herberto Saucedo, quien intimó el pago al Gasoducto Cruz del Sur y a Conecta S.A., diciéndoles que el Ministerio no consideraba que se hubiera extinguido dicha obligación con los pagos que efectuaron a la URSEA, sino que era posible que hubiera una duplicación porque el dinero no había ido a la contraparte, que es el Ministerio. Es decir que no se considera a la URSEA como contraparte del contrato. Por otro lado, la URSEA entiende que por el inciso segundo del artículo 17 le correspondería absolutamente todo, cuando lo que habría que aplicar es el inciso cuarto.

SEÑOR PRESIDENTE.- No sé si los señores legisladores están de acuerdo con lo que voy a decir, pero me parece que esto es el análisis desde el punto de vista jurídico y que después tendríamos que ver con nuestros asesores cuál es el alcance de la ley.

Quisiera saber cómo afecta al Ministerio y a los funcionarios el no cobro de esos importes y a qué suma asciende.

SEÑOR GONZÁLEZ.- Hace más de cuatro años que estamos recibiendo estos importes, que oscilan en US$ 600.000; US$ 300.000 corresponden al gasoducto Cruz del Sur y algo más de US$ 250.000 corresponden al contrato de Conecta S.A. Con los ajustes que se hacen por el índice de precio del productor, la suma es de aproximadamente US$ 600.000.

Si esta suma se deposita en el Ministerio de Industria, Energía y Minería como recaudación, por el artículo 305 de la Ley Nº 16.736, el 50% va a gastos de funcionamiento, porque el Ministerio se queda con el 100% de los recursos de libre disponibilidad, y el otro 50% va a salarios, discriminándose de la siguiente forma: 25% a una partida de alimentación y un 25% a una partida destinada a incentivos.

El no cobro de esas tasas produce una rebaja de un 25% en los salarios de los funcionarios del Ministerio. ¿Por qué? Porque al no volcarse a incentivo y a alimentación, esas partidas bajan en un 25% el promedio de lo que cobramos.

Entonces, se está produciendo una rebaja salarial. Creo que cuando se votó esta ley se les pasó esto por alto o no se dieron cuenta; no creo que estuviera en el espíritu de los legisladores generar una rebaja salarial a los funcionarios. Quizás se tenga que tomar alguna resolución; eso lo sabrán ustedes. Nosotros pensamos que, por el lado de una interpretativa o un decreto, este tema se puede solucionar.

Es más; en este momento, desde el punto de vista financiero, el Ministerio está pasando por una situación muy crítica por la baja de la recaudación. Crédito tiene, pero financieramente no tiene para afrontar los distintos compromisos asumidos. Entonces, entendemos que una quita de tal magnitud dificultará la gestión del Ministerio. Hoy, ya tiene programas, como el I, que está atrasado en los pagos en la parte de libre disponibilidad. Por la falta de recaudación y por la crisis que atraviesa este país, se ha estirado el plazo de los

pagos para poder cumplir. A raíz de esto, entendemos que antes de fin de año, posiblemente, se haga una cesación de pagos en la parte de libre disponibilidad.

Si se tiene en cuenta que en la parte de presupuesto ya hay un retraso en los pagos de seis y siete meses, podemos afirmar que está bravísimo para el Ministerio poder subsistir si en agosto o en setiembre se le cortan los suministros. Ni siquiera va a poder pagar los contratos que ya tiene asignados.

No creo que el desmantelamiento a que está siendo sometido el Ministerio haya estado en el espíritu de los parlamentarios. El 24 y el 25 de julio se aprobaron dos decretos por los cuales el Ministerio pierde muchísimos de sus cometidos de la Dirección Nacional de Energía, porque se los transfieren a la URSEA, más allá de que hay una ley que establece cuáles son las competencias. Además, en determinado momento, el Ministerio gestionó ante la URSEA cuál era su situación institucional, a fin de delimitar las competencias. Inclusive, posteriormente, el señor Ministro nos manifestó -extraoficialmente- que se habían puesto en dicho decreto determinadas competencias del Ministerio pero que, cuando salió del Poder Ejecutivo, esas competencias hacían sido asignadas a la URSEA.

Entendemos que la URSEA es un organismo desconcentrado que nunca puede abocarse la potestad como Ministerio; me parece que se excede. No es un Ministerio sino un organismo desconcentrado dependiente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Por eso entendemos que de pronto habría que hacer algún tipo de correcciones en la legislación. Hay zonas grises que se pueden corregir.

Anoche, en virtud del conflicto que estamos teniendo, el Director General nos planteó que el señor Ministro se había avenido a hacer un proyecto de decreto para solucionar estos temas. Pero en virtud del panorama político que estamos viviendo ahora, no sé si podrá sacarlo adelante. No sé si tendrá la fuerza suficiente para convencer al Poder Ejecutivo a fin de que salga ese decreto.

Por eso, acudimos al Parlamento para ver si pueden hacer una modificativa o interpretativa a fin de solucionar este tema.

SEÑOR SIAZARO.- En primer lugar, quiero saber si los US$ 600.000 es lo acumulado hasta la fecha o es una cantidad anual.

En segundo término, con respecto al atraso de cuatro años, ¿es desde la vigencia de los contratos?

SEÑOR GONZÁLEZ.- La vigencia de los contratos es por veinte años. Hace cuatro años que están en vigencia, por lo que aún quedarían dieciséis años más. El pago por tasa de control de los US$ 600.000 es anual; Cruz del Sur paga anualmente US$ 300.000 más los ajustes y Conecta S.A paga US$ 220.000 anuales más los ajustes. Reitero: son pagos anuales.

SEÑOR SIAZARO.- ¿Quiere decir que habría US$ 24.000 acumulados en estos cuatro años?

SEÑOR PRESIDENTE.- A modo de aclaración, digo que el pago se venía haciendo y lo cobraba el Ministerio de Industria. ¿A partir de cuándo el Ministerio dejaría de percibir esa partida y los trabajadores los insumos de alimentación?

SEÑOR GONZÁLEZ.- Ya estamos perdiendo salario porque en el mes de mayo venció el plazo de Cruz del Sur para depositar en URSEA. En el mes de mayo se pagaron $ 1.320 nominales menos de salario correspondiente a incentivos porque no alcanzó. En el mes de junio se pagaron $ 900 menos de incentivo, porque tampoco alcanzó. Si hubiéramos tenido esos cánones depositados y se hubiera hecho el prorrateo hasta fin de año más el aguinaldo, como se hace siempre, hubiera alcanzado. Ya estamos perdiendo. Nosotros evaluamos la pérdida en un 25% y esto se va a agudizar. Al no tener los cánones depositados, la pérdida para el mes que viene será mayor. Este mes será de aproximadamente $ 1.500 más. Todavía no se cerró el mes; quizás en los últimos días haya una recaudación muy grande. Pero lo que entendemos es que la pérdida será alrededor de $ 1.500 y que va a seguir "in crescendo" porque lo previsto para estos meses es que se atienda eso por intermedio de los cánones. Desde el momento en que se deposita se divide hasta fin del Ejercicio por la cantidad de meses más el aguinaldo. Eso es lo que se va depositando en las cuentas de incentivos y de alimentación.

SEÑOR MELLO.- Creemos que el nudo del problema es la transferencia de dinero que se hace de las empresas que tienen contrato a este nuevo organismo, que es URSEA. Realmente, aquí lo que se plantea es la posible modificación mediante un decreto o un artículo agregado a la URSEA, que pueda resolver este problema. En ese sentido, creo que la Comisión podría hacer desde su seno consultas al Ministerio de Industria y a la URSEA para ver de qué manera se puede resolver rápidamente este problema.

Recuerdo que en la discusión de la URSEA en varias oportunidades se plantearon algunos problemas a futuro. Algunos comenzaron a aparecer; creo que la Comisión de Industria podría -por los efectos que tiene desde el punto de vista salarial para los trabajadores del Ministerio- actuar en ese sentido.

SEÑOR ALONSO.- ¿Cuánto es el promedio salarial de los funcionarios del Ministerio, excluyendo a los profesionales que tienen un rango distinto?

SEÑOR GONZÁLEZ.- El promedio salarial es de más o menos $ 8.000 incluidos los proventos.

SEÑOR ALONSO.- Está en la media de la Administración Central.

Hoy los funcionarios del Ministerio están movilizados por un conflicto, ¿cuáles han sido los contactos con las jerarquías del Ministerio y cuál es la posición que el Ministro les ha trasmitido? ¿Se están haciendo gestiones? ¿Hay una posición tomada por parte del Ministro? A veces en las reivindicaciones se cuenta con el apoyo del Ministro y otras veces no. Quería saber sobre las negociaciones con quien está al frente de la Cartera y cuál es su posición.

SEÑOR GONZÁLEZ.- Desde el principio se planteó una reunión al Ministro. Tenemos una muy buena relación, un muy buen diálogo, fluido e instantáneo. No nos hace esperar; al contrario, nos atiende muy diligentemente.

Cuando le planteamos este problema le preguntamos qué iba a hacer el Ministro para defender tanto el funcionamiento del Ministerio como el salario de sus funcionarios. El nos contestó que con la ley todo y sin la ley nada. No quiere terminar pasando por un Juzgado y lo que pueda hacer lo hará dentro de la ley y del Poder Ejecutivo. En principio manifestó que no podía hacer nada; inclusive, lo dijo a medios de prensa. Nosotros entendemos que sí podía hacer algo, porque forma parte del Poder Ejecutivo, porque tiene la responsabilidad de dos Ministerios, y ahora, de tres. Entonces, dentro del Poder Ejecutivo debe tener algún tipo de ascendencia como para poder tratar de solucionar este tema. Quizás él no estuviera convencido en ese momento. Luego, a través de las notas que le enviamos y de todos los argumentos que esgrimió el gabinete técnico del Ministerio, informa de la misma manera que piensa el gremio; increíblemente informa exactamente lo mismo que piensa el gremio. Una de las preguntas que ha hecho reflexionar al señor Ministro es por qué URAGUA, que tiene un contrato de explotación, le paga a OSE y no le termina pagando a la URSEA. Haciendo un paralelismo sería más o menos lo mismo. Quizás, algunos informes que llegaron de la URSEA lo hicieron reflexionar en que hay zonas grises. Ayer, frente a trescientos trabajadores, él salió, y le entregamos una nota -firmada por todos los trabajadores- pidiéndole que incida en el tema, que tome cartas en el asunto y que busque una solución. Tampoco no somos una horda de locos, somos un gremio muy organizado y centrado. Le hemos pedido que tome cartas en el asunto. Antes eso nos dijo que él sigue en su convicción que contra la ley nada; que forma parte del Poder Ejecutivo, que va a tratar de resolver el problema dentro del ámbito del Poder Ejecutivo; que hay con quien se lleva mejor y con quien se lleva peor dentro del Poder Ejecutivo y que va a buscar una solución.

Inclusive, anoche recibimos una nota del Director General Saucedo solicitando que, en virtud de que se había pedido a la asesoría jurídica la redacción de un decreto -quizás para presentar en el próximo acuerdo-, levantáramos las medidas y le diéramos un tiempo prudencial. Eso será planteado hoy en la asamblea. No descartamos que quizás la asamblea tome otras medidas o que acceda al petitorio de la Administración.

En nombre de mis compañeros, de todos los trabajadores del Ministerio y en el mío, agradezco mucho que nos hayan recibido y que consideren esta situación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos que nos deje copia del documento. La Comisión discutirá en qué podemos colaborar para que el Ministerio mantenga un funcionamiento adecuado y los funcionarios una remuneración justa.

Se levanta la reunión.